

RiMe

Rivista dell'Istituto
di Storia dell'Europa Mediterranea

ISBN 9788897317883

ISSN 2035-794X

numero 14/III n.s., giugno 2024

El duque de Medinaceli y el partido español (1709-1710)

The Duke of Medinaceli and the Spanish party (1709-1710)

Joaquim Albareda

DOI: <https://doi.org/10.7410/1717>

Istituto di Storia dell'Europa Mediterranea
Consiglio Nazionale delle Ricerche
<http://rime.cnr.it>

Direttore responsabile | Editor-in-Chief

Luciano GALLINARI

Segreteria di redazione | Editorial Office Secretary

Idamaria FUSCO - Sebastiana NOCCO

Comitato scientifico | Editorial Advisory Board

Luis ADÃO DA FONSECA, Filomena BARROS, Sergio BELARDINELLI, Nora BEREND, Michele BRONDINO, Paolo CALCAGNO, Lucio CARACCILO, Dino COFRANCESCO, Daniela COLI, Miguel Ángel DE BUNES IBARRA, Antonio DONNO, Antonella EMINA, Vittoria FIORELLI, Blanca GARÌ, Isabella IANNUZZI, David IGUAL LUIS, Jose Javier RUIZ IBÁÑEZ, Giorgio ISRAEL, Juan Francisco JIMÉNEZ ALCÁZAR, Ada LONNI, Massimo MIGLIO, Anna Paola MOSSETTO, Michela NACCI, Germán NAVARRO ESPINACH, Francesco PANARELLI, Emilia PERASSI, Cosmin POPA-GORJANU, Adeline RUCQUOI, Flocel SABATÉ i CURULL, Eleni SAKELLARIU, Gianni VATTIMO, Cristina VERA DE FLACHS, Przemysław WISZEWSKI.

Comitato di redazione | Editorial Board

Anna BADINO, Grazia BIORCI, Maria Eugenia CADEDDU, Angelo CATTANEO, Isabella CECCHINI, Monica CINI, Alessandra CIOPPI, Riccardo CONDRÒ, Francesco D'ANGELO, Alberto GUASCO, Domenica LABANCA, Maurizio LUPO, Geltrude MACRÌ, Alberto MARTINENGO, Maria Grazia Rosaria MELE, Maria Giuseppina MELONI, Rosalba MENGONI, Michele M. RABÀ, Riccardo REGIS, Giampaolo SALICE, Giovanni SERRELI, Giovanni SINI, Luisa SPAGNOLI, Patrizia SPINATO BRUSCHI, Giulio VACCARO, Massimo VIGLIONE, Isabella Maria ZOPPI.

Responsabile del sito | Website Manager

Claudia FIRINO

© **Copyright: Author(s).**

Gli autori che pubblicano con *RiMe* conservano i diritti d'autore e concedono alla rivista il diritto di prima pubblicazione con i lavori contemporaneamente autorizzati ai sensi della

Authors who publish with *RiMe* retain copyright and grant the Journal right of first publication with the works simultaneously licensed under the terms of the

**“Creative Commons Attribution - NonCommercial 4.0
International License”**



Il presente volume è stato pubblicato online il 30 giugno 2024 in:

This volume has been published online on 30 June 2024 at:

<http://rime.cnr.it>

CNR - Istituto di Storia dell'Europa Mediterranea
Via Giovanni Battista Tuveri, 130-132 — 09129 Cagliari (Italy).
Telefono | Telephone: +39 070403635 / 070403670.
Sito web | Website: www.isem.cnr.it

Special Issue

**¿Amigos o enemigos? España y Francia: intereses
dinásticos e intereses nacionales (siglo XVIII)
- Política, diplomacia y consulados**

**Friends or enemies? Spain and France: dynastic
interests and national interests (18th century)
- Politics, Diplomacy and Consulates**

A cargo de / Edited by

Joaquim Albareda Salvadó - Maria Betlem Castellà Pujols -
Sergio Solbes Ferri - Rafael Torres Sánchez

RiMe 14/III n.s. (June 2024)

Special Issue

¿Amigos o enemigos? España y Francia: intereses dinásticos e
intereses nacionales (siglo XVIII) - Política, diplomacia y
consulados

Friends or enemies? Spain and France: dynastic interests and national
interests (18th century) - Politics, Diplomacy and Consulates

A cargo de / Edited by

Joaquim Albareda Salvadó - Maria Betlem Castellà Pujols
Sergio Solbes Ferri - Rafael Torres Sánchez

Table of Contents / Indice

I. Política, guerra y propaganda

Joaquim Albareda Salvadó, Maria Betlem Castellà Pujols,
Sergio Solbes Ferri, Rafael Torres Sánchez
Introducción / *Introduction*

7-15

- María Luz González Mezquita 17-39
Intereses estratégicos y afinidades necesarias. La unión de las coronas como aspiración durante la guerra de Sucesión española / *Strategic interests and necessary affinities. The union of the crowns as an aspiration during the War of Spanish Succession*
- José Antonio López Anguita 41-64
La princesa de los Ursinos: conflicto de lealtades, ambiciones personales y agencia política durante la Unión de Coronas (1701-1709) / *The princess of the Ursinos: conflict of loyalties, personal ambitions and political agency during the Union of Crowns (1701-1709)*
- Christopher Storrs 65-90
England and the Bourbon Challenge 1701-1733
- Gerard Pamplona Molina 91-115
Pedagogía del castigo en el Reino de Valencia. Actuaciones punitivas de las dos coronas en un contexto de revuelta incipiente / *Pedagogy of punishment in the Kingdom of Valencia. Punitive actions of the two crowns in a context of incipient revolt*
- Joaquim Albareda 117-136
El duque de Medinaceli y el partido español (1709-1710) / *The Duke of Medinaceli and the Spanish party (1709-1710)*
- Agustí Alcoberro Pericay 137-157
Sobre la guerra justa. Una interpretació catalana de la Guerra de Successió d'Espanya mitjançant *De Jure Belli ac Pacis* d'Hugo Grotius / *About the just war. A Catalan interpretation of the War of the Spanish Succession through De Jure Belli ac Pacis by Hugo Grotius*
- Manuel Alejandro Castellano García 159-185
"Desafrancesar al rey". Estrategias propagandistas de legitimación de Felipe V / *"Defrenchify the King". Propagandist strategies for legitimation of Philip V*

II. Diplomacia, embajadores y consulados

- Javier Gómez Mesas 187-212
De francofobia a francofilia: la trayectoria militar, política y diplomática de Manuel de Sentmenat (1651-1703) / *From francophobia to francophilia: The military, political and diplomatic career of Manuel de Sentmenat (1651-1703)*
- Aitor Díaz Paredes 213-228
La battaglia decisiva come evento diplomatico: Almansa (1707) e Brihuega-Villaviciosa (1710) nella strategia diplomatica francese / *The decisive battle as a diplomatic event: Almansa (1707) and Brihuega-Villaviciosa (1710) in French diplomatic strategy*
- Sylvain Arramon 229-248
La collaboration diplomatique franco-espagnole en Italie durant la guerre de Succession d'Espagne face aux fissures de l'Union des couronnes. Le cas des agents à Gênes en 1709-1710 / *Franco-Spanish diplomatic collaboration in Italy during the War of Spanish Succession in the face of cracks in the Union of Crowns. The case of agents in Genoa in 1709-1710*
- Maria Betlem Castellà i Pujols 249-281
Combatir o apechugar: la jurisdicción consular, la nación francesa y el consulado francés en Barcelona en el fuego cruzado de las relaciones franco-españolas (1715-1719) / *To fight or to bear resignedly: Consular jurisdiction, the French nation and the French consulate in Barcelona in the crossfire of Franco-Spanish relations (1715-1719)*
- Lucien Bély 283-300
Perquisition chez un ambassadeur. Les papiers du prince de Cellamare (1718) / *Search at an ambassador's house. The papers of the Prince of Cellamare (1718)*

- Guillaume Hanotin 301-315
Les confessions d'Alberoni au duc d'Orléans: stratégie d'un acteur de la crise des relations franco-espagnoles (1719-1720) / *Alberoni's confessions to the Duke of Orléans: The strategy of an actor in the crisis of Franco-Spanish relations (1719-1720)*
- Núria Sallés Vilaseca 317-336
El frente turco y la crisis del Primer Pacto de Familia: la política exterior española ante el pretendiente transilvano José Rákóczi / *The Turkish front and the crisis of the First Family Pact: Spanish foreign policy regarding the Transylvanian prince-pretender Jozséf Rákóczi*
- Olivier Guiral 337-361
Ruptures politiques, ruptures de réseaux? Une analyse des diplomates espagnols au début du règne de Ferdinand VI (1746-1754) / *Political ruptures, ruptures of networks? An analysis of Spanish diplomats at the beginning of the reign of Ferdinand VI (1746-1754)*
- Sylvain Lloret 363-380
Une cordiale mésentente: les milieux d'affaires français et la monarchie espagnole pendant la guerre de Sept Ans / *A cordial disagreement: French business environments and the Spanish monarchy during the Seven Years' War*

El duque de Medinaceli y el partido español (1709-1710)

The Duke of Medinaceli and the Spanish party (1709-1710)

Joaquim Albareda

(Universitat Pompeu Fabra)

<http://orcid.org/0000-0002-0035-7929>

Date of receipt: 10/03/2024

Date of acceptance: 21/05/2024

Resumen

El "partido español" que pretendía forjar una agenda política propia ante Francia experimentó un auge decisivo en los años 1709 y 1710, durante las conversaciones de La Haya y Geertruidenberg. Dos personajes lideraron aquella política: por una parte, el conde de Bergeyck, partidario de negociar con Holanda y Gran Bretaña para lograr una paz separada a cambio de compensaciones comerciales en las Indias; por otra, el duque de Medinaceli, ministro de exteriores, hasta que fue detenido y encarcelado en el castillo de Segovia, acusado por Felipe V de conspiración.

Palabras clave

Negociaciones de paz; España; Felipe V; Bergeyck; Medinaceli; historia política.

Abstract

The "partido español" that pretend to build its own political agenda vis-à-vis France experienced a decisive rise in 1709 and 1710, during the conversations of The Hague and Geertruidenberg. Two characters led that policy: on the one hand, the Count of Bergeyck, who advocate of negotiating with Holland and Great Britain to achieve a separate peace in exchange for commercial compensation in the Indies; on the other hand, the Duke of Medinaceli, foreign minister, until he was arrested and imprisoned in the castle of Segovia, accused by Philip V of conspiracy.

Keywords

Peace negotiations; Spain; Philip V; Bergeyck; Medinaceli; political history.

1. Introducción. - 2. Reacción ante la retirada del apoyo francés. - 3. Destacado protagonismo del conde de Bergeyck. - 4. El duque de Medinaceli, ministro de exteriores. - 5. Bibliografía. - 6. Curriculum vitae.

1. Introducción

A menudo, cuando analizamos la guerra de Sucesión de España, fijamos la atención en sus inicios o bien en su conclusión y en las consecuencias que acarreó. Olvidamos que en el período que podríamos calificar de “en medio de la guerra” tuvieron lugar acontecimientos importantes que podían haber cambiado el desenlace de la misma, como sería el caso de las negociaciones de Geertruindenberg, un “non-événement” en contraste con Utrecht, siguiendo el acertado razonamiento de Lucien Bély (2007, pp. 431-445).

En efecto, entre 1708 y 1710 se sucedieron hechos relevantes como la conspiración del duque de Orléans quien aspiraba al trono de España en caso de que Felipe V fuera destronado como resultado de las conversaciones de paz de La Haya (1709); o la comunicación del abandono de Luis XIV a su nieto (1 de abril de 1709) (Baudrillart, 1890, I, p. 340); o la emergencia de un partido español durante las conversaciones de Geertruindenberg; o el encarcelamiento del duque de Medinaceli (15 de abril de 1710) y, como epílogo, el pase a las filas austracistas de su amigo el duque de Uceda, plenipotenciario en Italia (11 octubre de 1711). En realidad, el cambio de ciclo tuvo lugar en 1710 con la llegada al gobierno británico de los *tories* y el inicio de las conversaciones secretas entre Francia y Gran Bretaña (Castellano, 2022, pp. 51-110), además del triunfo borbónico en Brihuega y Villaviciosa (9 y 10 de diciembre), una vez Felipe V hubo recuperado Madrid.

José del Arce en una carta al duque de Medinaceli sintetizó perfectamente el dilema al que se enfrentaban: se debatían entre “una muy mala guerra o una muy peor paz, no habiendo el menor fundamento para otra cosa, según lo exhausta que está la Francia”¹.

2. Reacción ante la retirada del apoyo francés

El 17 de junio de 1709, frustradas las negociaciones de La Haya, Luis XIV informó al embajador Amelot de las proposiciones de paz que había presentado a sus enemigos y que ya eran públicas: es decir, retirada de las tropas, cesión de la monarquía de España e Indias a cambio de Nápoles y Sicilia para Felipe V (Girardot, 1864, II, p. 147). A pesar del abandono a su nieto Luis XIV acabó dejando 25 batallones a las

¹ Del Arce era secretario de Estado y Guerra del gobierno de los Países Bajos. Archivo General de Simancas (AGS), Gracia y Justicia, 739, Namur, 1-V-1710.

órdenes del conde de Aguilar. También mantuvo a la princesa de los Ursinos aunque la camarera perdió todo protagonismo político.

Ante aquel nuevo escenario el 30 de junio, abortada la conspiración del duque de Orléans, antes de la partida del grueso de las tropas francesas, Felipe V cambió la composición del Gabinete y Amelot dejó de asistir a las reuniones. El rey propuso al cardenal Portocarrero formar parte del gobierno, pero éste rechazó la oferta por motivos de edad, aunque luego le asesoró con motivo de la ruptura con la Santa Sede y organizó reuniones en su casa con nobles considerados poco fieles al monarca². Integraron el Gabinete el duque de Medinasidonia, Francisco Ronquillo, el conde de Frigiliana, el duque de Veraguas, el marqués de Bedmar (como ministro de la guerra en lugar del duque de San Juan). Al frente de Hacienda el marqués de Campoflorido sustituyó a Lorenzo Armengual. El duque de Montellano fue excluido, seguramente a causa de su indocilidad. En realidad, Felipe V entregó el gobierno a los españoles. El duque de Medinaceli quedó encargado de los asuntos exteriores. Sin formar parte del núcleo del gobierno destacó tanto por su tarea de asesor del rey como por mantener la distancia con las decisiones del gobierno³.

El rey de Francia mostró sus reservas puesto que consideraba que aquel gobierno era excesivamente deliberativo (Girardot, 1864, II, pp. 153-154). Se trataba, de una involución en el camino iniciado por Jean Orry hacia un gobierno claramente ejecutivo. Era la hora, aunque breve, del partido español (Egido, 2002; Albareda, 2018). Un partido que, lejos de poderse etiquetar simplemente como tradicionalista frente a las reformas borbónicas, que “reivindicaba como propio de la patria formas de gobierno pretéritas, en las que los intereses personales (y de casa) de varios de sus miembros se veían representados”⁴ aspiraba principalmente a un nuevo escenario político independiente de Francia.

El núcleo del partido se estructuraba en torno a algunos nobles y personajes significativos: los duques de Medinaceli y de Uceda, el agente de este último Antonio de Silva, y su secretario Félix de la Cruz. Pero también podríamos incluir en él al conde de Bergeyck, en quien Felipe V había depositado toda su confianza. Ya fuera desde posiciones próximas al austracismo o bien inequívocamente

² Archives Diplomatiques. Ministère des Affaires Étrangères, Correspondance Politique Espagne (ADMAE, CPE), 191, Amelot, 24-VI-1709, f. 210-212r.; 192, Amelot, 12-VIII-1709, f. 218-219. Aunque Portocarrero murió a mediados de septiembre. 193, Blécourt, 16-IX-1709, f. 32-33.

³ ADMAE, CPE, 192, Amelot, 1-VII-1709, f. 7-10.

⁴ Según M. Luzzi Traficante, 2014, pp. 135-163, p. 160.

felipistas todos compartían un profundo sentimiento antifrancés. Bergeyck intentó reiteradamente la búsqueda de soluciones que tuvieran en cuenta los intereses de la monarquía de España, lejos de la total supeditación a Francia. En cambio, el marqués de Monteleón era la cara opuesta, según escribía Uceda a Medinaceli: “este pícaro está vendido enteramente” a Francia⁵.

El descontento de Medinaceli y de Uceda -cuñados, respectivamente, de los austracistas Almirante de Castilla y conde de Oropesa- los hacía más proclives a los aliados. Pero también el conde de Frigiliana, Francisco Ronquillo -presidente del Consejo de Castilla- y el marqués de Bedmar dirigieron sus críticas a los franceses e intentaron acabar con sus privilegios económicos, a raíz de la discusión sobre los navíos franceses que debían proteger a la flota de Indias. Frigiliana llegó a afirmar que era preferible perder los galeones antes de que se apropiaran de ellos los franceses⁶.

3. Destacado protagonismo del conde de Bergeyck

El conde de Bergeyck, gobernador general en los Países Bajos hasta 1709 tuvo un notable protagonismo internacional (Schmitz, 1961, Echevarría, 2008). El 28 de noviembre de 1708 recibió plenos poderes de Felipe V para tratar un acuerdo sobre el comercio de Indias con los británicos y holandeses. Aquel mismo año, les ofreció poder participar en el comercio de Indias junto con España y Francia mediante una compañía ubicada en Cádiz, con una participación de una cuarta parte de cada miembro. Sus productos no pagarían derechos de importación⁷. El rey de Francia estaba al corriente de ello. Bergeyck pidió una conversación secreta a Van der Dussen, burgomaestre de Gouda y después plenipotenciario en Geertruidenberg y Utrecht, pero este la condicionó a la negociación de los Preliminares de paz con Francia⁸. En otro documento el conde planteó la posibilidad de que el acuerdo se estableciera a tres bandas y que Francia participara solo con un tercio de la parte española⁹.

⁵ AGS, Gracia y Justicia, 739, 19-IV-1710.

⁶ ADMAE, CPE, 194, Du Bourk, 9-XII-1709, f. 219-219r; Blécourt, 14-XII-1709, f. 225r; 30-XII-1709, f. 265r.; 198, Blécourt, 31-III-1710, f. 222-222r.; 194, Du Bourk, 14-XII-1709, f. 225-228.

⁷ Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado Leg. 2460/18 n^o 1, 28-XI-1708.

⁸ AHN, Estado Leg. 2460/18, n^o 1, 15-I-1709.

⁹ AHN, Estado Leg. 2460/18, n^o 4, 3-II-1709.

De nuevo, el 15 de abril de 1709, Bergeyck recibió poderes al objeto de persuadir a los holandeses de que los intereses de España divergían de los de Francia, y así retomar la negociación bilateral¹⁰. Una idea que Luis XIV aprobó, puesto que la división de los aliados aparecía como la única salida para impedir una nueva campaña militar (Girardot, 1864, II, p. 156 y p. 166). La estrategia del rey de Francia consistía en apartar a los holandeses del bando de los aliados -descontentos con los británicos por la apropiación de Menorca- y, a la vez, proporcionar apoyo a los jacobitas y a los duques de Baviera y de Saboya para desestabilizar a los aliados.

A principios de septiembre de 1709 cuando aún seguía vivo el impacto causado por el descubrimiento de la conspiración del duque de Orléans, Amelot informaba a Versalles de que el conde de Bergeyck intentaba persuadir a Felipe V de la conveniencia de negociar con Holanda y Gran Bretaña. Denunciaba, asimismo, la proliferación de discursos contra Francia y los franceses, asumidos también por los dos principales ministros: Ronquillo y el marqués de Bedmar, siguiendo los consejos de Bergeyck de dar testimonio de la aversión contra Francia. Según el enviado francés Charles Le Moyne Iberville el promotor de aquella campaña para incrementar la autonomía de España fue el duque de Medinaceli¹¹. Fruto de esta política, entre finales de octubre y mediados de noviembre de 1709, algunas cédulas reales abrieron las puertas de España a los barcos enemigos y a las mercancías de lana y de seda de Inglaterra y Holanda (Lloret, 2018, p. 621). No hace falta decir que aquellas medidas inquietaron a Francia¹².

En todo caso las instrucciones que recibió el duque de Alba confirman la plena asunción por parte del gobierno y del rey de medidas en la dirección de garantizar la independencia de España mediante la negociación con los holandeses e ingleses, especialmente en el ámbito comercial: “todo el esfuerzo de la negociación debe dirigirse a que ingleses y holandeses, satisfechos de sus intereses, se aparten de la guerra y de las asistencias al Imperio”, puesto que era una prioridad de la alianza de La Haya (1702). Más concretamente, “se les podría conceder que lo que antes era con nombre de españoles, o para introducir en España o traficar en mis Indias, venga a los puertos de España y por mano de españoles y en armadas o naos españolas se

¹⁰ AHN, Estado Leg. 2460-3. Felipe V a Bergeyck, 15-IV-1709.

¹¹ ADMAE, CPE, 209, Iberville, 2-XI-1711, f. 216r.

¹² El marqués de Bonnac se quejó de los pasaportes acordados a los británicos y pidió que se revocasen las visitas a los navíos franceses. AGS. Estado, Leg. 4311 Bergeyck a Grimaldo (29-XII-1711) y Bonnac a Grimaldo (1-IX-1712). Debo ambas informaciones a Javier Gómez.

trafiquen a Indias volviendo a puertos de España y saliendo desde ellos los retornos que trajeren de las Indias” estableciendo un porcentaje fijo de derechos de entrada y salida sobre las mercancías extranjeras. De todas formas dejaba claro que “nación ninguna ha de traficar derechamente en las Indias, ni ha de llegar a sus puertos y costas”¹³.

Pero al final la negociación de los ministros franceses arrinconó la de Bergeyck y los contactos que tenía en Holanda, cercanos al Gran Pensionario y al representante de la ciudad de Gouda, se desentendieron de él¹⁴ aunque éste porfió en su plan mediante Hensius y Marlborough a cuyas propuestas respondieron con evasivas. A raíz de una conversación con Marlborough, a quien también envió el plan¹⁵, quedó convencido de que la única baza que le quedaba a Felipe V para negociar con los aliados era la de que España hiciera visible su independencia respecto de Francia. Le insistió al rey reiteradamente sobre ello: urgía apartar a Amelot y a todos los franceses de la corte, mostrar animosidad contra Francia y solo dar empleos a españoles. Era preciso que la princesa de los Ursinos asumiera el sacrificio de abandonar la corte hasta después de la paz. De no ser así los aliados seguirían creyendo que Francia continuaba gobernando en España. Y, teniendo en cuenta la urgencia de Francia por firmar la paz, por la situación crítica por la que atravesaba, cabía esperar resultados perjudiciales para España¹⁶.

Unas cartas enviadas al duque de Alba, embajador en País, enviadas por Grimaldo y Medinaceli, entre el 12 de diciembre de 1709 y el 28 de enero de 1710, confirman aquella apuesta. Inicialmente Bergeyck propuso la apertura del comercio a británicos y holandeses para volver al sistema de derechos del tiempo de Carlos II, una medida que marcaría la posición independiente de España respecto de Francia, aunque por otra parte recordaba que las plazas de Flandes estaban en manos francesas y que como mucho podían prometer a los holandeses que contribuirían a la seguridad de la Barrera¹⁷. Mejorada apuntó que era preferible contentar a los

¹³ AGS, Estado, 8131, “Copia de la instrucción para la paz”, 27-V-1709, punto 31, f. 19r-20; punto 33, f. 21r-22; y punto 34, f. 22r-23, respectivamente.

¹⁴ AHN, Estado Leg. 2460/18, n^o 14, s/f 12-VIII-1709.

¹⁵ AHN, Estado Leg. 2460/18, n^o 19, 8-XI-1709.

¹⁶ “Prendre pour première maxime d’affecter avec animosité une separation entiere de ses interets avec ceux de la France et pour cela n’employer dans les affaires de son gouvernement que ses sujets et se confier entierement dans leur fidelité”. AHN, Estado Leg. 2460/18, s/n^o, 12-VIII-1709 y n^o 16, 31-VIII-1709.

¹⁷ AHN, Estado, Leg. 534, Grimaldo al duque de Alba. 12-XII-1709.

británicos porque tenían mayor peso en la guerra¹⁸. Grimaldo opinó que la proposición de Bergeyck era dura pues la reducción de derechos para el comercio a los países guerreantes no dejaba de ser contradictoria¹⁹. Admitiéndolo, Medinaceli era del parecer que la medida era justificable si ello abría la puerta a tratados de paz de estas potencias con Felipe V. En definitiva, sostenía, se trataba de volver a las condiciones del tiempo de Carlos II y satisfacer a las potencias marítimas que querían obtener mayores ventajas que los franceses²⁰. Él mismo, a los pocos días, escribía al duque de Alba que el rey había resuelto que era necesario intentar separar las dos potencias marítimas para lo cual Bergeyck debía retomar las negociaciones con los holandeses²¹.

Entre finales de 1709 y principios de 1710 Bergeyck reforzó sus argumentos ante Felipe V. Vistas las condiciones precarias de Francia que conducían al abandono de España no había otra salida que separar plenamente los intereses de España de los de Francia, especialmente en relación con el comercio de Indias, con animosidad si era preciso, rebajando la hostilidad de los británicos y holandeses contra España a causa de su unión con Francia que la controlaba absolutamente, especialmente el comercio de Indias que era el principal objetivo que podía retrasar la paz²².

El 9 de marzo de 1710 se inició una nueva ronda de negociaciones, en Geertruidenberg, y Francia la abordó en condiciones económicas y militares pésimas (Rule, 1970). Bergeyck, en paralelo, prosiguió sus maniobras que fueron observadas con desconfianza por parte del Secretario de Estado Torcy porque, a su juicio, solo se preocupaba por España y por mantener un rey que los franceses querían apartar para lograr la paz (Torcy, 1884, p. 79). Tampoco Luis XIV acabó viendo clara la doble negociación. Progresivamente Bergeyck radicalizó el argumento de la necesaria independencia de España respecto de Francia, de la cual pensaba que había que hacer ostentación manifiesta. Algún efecto debió tener aquella política puesto que los plenipotenciarios franceses en Geertruidenberg escribieron que la obstinación de los holandeses Buys y Wanderdussen podía deberse a las propuestas de Bergeyck -que decían desconocer a pesar de sus esfuerzos por descubrirlas²³.

¹⁸ AHN, Estado, Leg. 534, Grimaldo al duque de Alba (con comentario de Mejorada), 12-XII-1709.

¹⁹ AHN, Estado, Leg. 534, Grimaldo al duque de Alba, 28-XII-1709.

²⁰ AHN, Estado, Leg. 534, Medinaceli al duque de Alba, 25-I-1710.

²¹ AHN, Estado, Leg. 534, Medinaceli al duque de Alba, 28-I-1710.

²² AHN, Estado Leg. 2460/18, nº 20, 11-XI-1709, nº 36, 21-II-1710.

²³ ADMAE, CP Hollande, 224, Huxelles y Abbé Polignac, 26-IV-1710, f. 137r-138.

Lo cierto es que constató, desanimado, que sus amigos de Holanda se mostraron muy reservados desde el momento en que Marlborough se molestó por la relación del duque con ellos y no había prosperado el encuentro en La Haya que habían previsto en febrero de 1710. Tampoco dieron respuesta a la propuesta que les envió²⁴. A finales de enero de 1711 certificaba que había perdido el crédito y la confianza de que gozaba en aquella corte, a causa de la movilización de tropas para España que ordenó y de los manejos del ministro Voysin²⁵.

Las maniobras de Bergeyck siempre fueron vistas con desconfianza por parte del Secretario de Estado Torcy: “son affaire, disait-il, était l’Espagne: il devait tout employer pour y maintenir un roi que les Français voudraient voir chassé pour obtenir la paix”. (Torcy, 1884, p. 79)²⁶. En realidad, Bergeyck y Torcy partían de puntos de vista diametralmente opuestos. El núcleo esencial del desacuerdo con Torcy consistía en que los franceses solo pretendían mejorar (“adoucir”) el artículo 37 de las conversaciones de paz, relativo a los términos del abandono de España, mientras que el decisivo e indiscutido era el 4º, que establecía que el trono de España recaería en Carlos III el Archiduque²⁷. Bergeyck llegó al extremo de proponer al embajador español en París, el duque de Alba, que si se aprobaban los preliminares con el artículo 4º intacto debería abandonar aquella corte²⁸.

El conde tuvo ocasión de expresar personalmente a Torcy el rechazo a su proyecto de negociación así como a la cesión de las cuatro plazas españolas en Flandes al Duque de Baviera porque aquella entrega limitaba el margen de negociación español con Holanda²⁹. Pero, finalmente, el rey acabó plegándose a la presión de Luis XIV y expidió las patentes para la cesión de las plazas³⁰. El embajador

²⁴ AHN, Estado Leg. 2460/18, nº 42, 25-IV-1710 y Núm. 44, 10-VII-1710.

²⁵ AHN 2460/18, Nº 46, 27-I-1711.

²⁶ “Su objetivo, decía, era España: debía emplear todos los medios para mantener un rey que los franceses querían ver apartado del trono para obtener la paz”.

²⁷ AHN, Estado Leg. 2460/18, s/nº 11-XII-1709 y nº 37, 25-II-1710.

²⁸ AHN, Estado Leg. 2460/18, nº 38, 26-II-1710.

²⁹ ADMAE CPE 210, Bonnac, 14-XII-1711, f. 138r. La cita en f. 139r. Según Luis XIV pretendía “reserver des materiaux pour traitter avec la Hollande”, CPE 212, 25-I-1712, f. 44; CPE 210, Luis XIV, 18-XI-1711, f. 19. También: CPE 214, Bonnac, 13-VI-1712, f. 226.

³⁰ ADMAE CPE 212, Bonnac, 11-I-1712, 37r.; Luis XIV escribió a Felipe V, molesto: “desabusés s’il est posible, le comte de Bergeyck de l’idée qu’il a de traitter la paix par la voye des hollandois, laissés moi conduire vos intérets et finisés, je vous prie, l’affaire de l’electeur de Baviere”. 30-XI-1711 (Guillamón, Muñoz, 2006, p. 228).

Bonnac se quejó de “la tozudez invencible” de Bergeyck si bien admitió la bondad de sus intenciones a favor de España³¹. Luis XIV le respondió que Bergeyck seguía un viejo proyecto que en Holanda habían calificado de quimérico y que no tenía en cuenta el cambio político británico a raíz del ascenso de los *tories* al gobierno³². Por si fuera poco Bergeyck planteó otra medida que repugnó a la corte francesa: al efecto de que la unión entre Francia y España fuera indisoluble, Francia debería devolver el Rosselló a España, ante la cual Bonnac y Luis XIV se indignaron³³.

Bergeyck, convencido de la bondad de su estrategia, insistió a Felipe V que el conflicto con Francia no hacía más que favorecerle, junto con otras medidas que había de tomar el gobierno a favor de la independencia de España, relacionadas con el comercio. Aún, a finales del 1712, Bonnac temía la mala disposición del conde hacia Francia, y que fortaleciera el partido antifrancés formado por Ronquillo, Bedmar y Frigiliana³⁴.

4. *El duque de Medinaceli, ministro de exteriores*

Bien distinto es el caso del duque de Medinaceli, máximo exponente de la alta nobleza española y, por ende, elemento destacado del “partido español”. El propio Medinaceli explica que el 1 de julio de 1709 le llamaron los reyes. Le argumentaron que sin él no podía haber gobierno y le encargaron “la principal parte, que eran los negocios de Estado, queriendo que yo lo manejase desde mi casa, yendo a tratar con el rey sobre ellos a las horas que me pareciese y que no me fuesen dañosas”. Posiblemente hubiera preferido mantenerse al margen porque mostraba una actitud muy crítica con el gobierno y constantemente pretextó achaques de salud para eludir

³¹ “La droiture de ses intentions, mais il ne cherche pas à faire du mal à la France, il met son honneur à faire du bien à l’Espagne et a se montrer en cela bon compatriote et serviteur devoué à son maitre”. ADMAE CPE 210, Bonnac, 14-XII-1711, f. 147r-148.

³² ADMAE CPE 210, Luis XIV, 30-XI-1711, f. 56.

³³ ADMAE CPE 210, Bonnac, 2-XI-1711, f. 13. Bonnac respondió que “si nous n’avions pas le Roussillon, nous ferions la guerre à l’Espagne pour l’avoir”, f. 14.

³⁴ “Qu’il ne soit de bien mauvais humeur contre la France, et qu’il ne fortifie le parti ouvert qu’il y a dans cette court contre nos interests, car le president de Castille, M. de Bedmar et M. de Frigiliana, qui sont unis tous trois ensemble étroitement, et qui le seront apurement avec le comte de Bergeyck ne garderont aucun menagement avec nous, et chercheront les ocasions de nous faire de la peine jusques dans les moindres choses” ADMAE CPE 217, Bonnac, 28-XI-1712, f. 150r.

mayores compromisos. Ante su reticencia a formar parte del gobierno los reyes aceptaron aquella forma inusual de colaboración de la que se jactaba: “tengo la satisfacción de no asistir en un gabinete donde asiste el embajador de Francia como antes” (Cambroner, 1888, p. 348).

Según el enviado francés Iberville, el duque de Medinaceli aprovechándose de aquella situación difícil propuso al rey que, puesto que Francia les había abandonado, había que tratar con los ingleses y holandeses. Parece, pues, que Medinaceli daba una vuelta de tuerca a la propuesta de Bergeyck, de quien hablaba con respeto en contraste con los comentarios poco elogiosos que dedicaba a los “gabineteros”. El duque, prosigue Iberville, contaba con el apoyo de los grandes. A su juicio Medinaceli y otros grandes de su entorno no tenían reparos en unirse a uno de los aliados que pudiera asegurar la corona y estaban determinados a decantarse por Carlos III el Archiduque porque este facilitaría la recuperación de Italia y porque se liberarían de los vínculos con Francia que consideraban insoportables³⁵. Hemos podido ver como Medinaceli compartió los proyectos de Bergeyck, porque apuntaban al objetivo de la independencia española.

No conocemos con detalle su acción de gobierno. Pero, inopinadamente, el 15 de abril de 1710 Medinaceli fue detenido y encarcelado. Según la *Gazette d'Amsterdam* la causa fue un auténtico complot para apartar al rey, a la reina y al príncipe en el momento que Felipe V partiera con las tropas hacia Aragón³⁶. De forma parecida el enviado Blécourt cita una carta anónima que afirmaba que en Holanda se decía que Medinaceli informó a los británicos e imperiales de una paz secreta de Francia y España con los holandeses y que les exhortó a impedirla para introducir a Carlos III y expulsar a los reyes y al príncipe de Asturias³⁷. Por su parte el marqués de Sourches (1892, p. 219) sostiene que Medinaceli había atraído a su causa al marqués de Astorga y que a las puertas de la muerte el confesor le obligó a poner por escrito todo lo que sabía de la conspiración y este la hizo llegar al rey. La *Gazette d'Amsterdam* abunda en esta teoría de la confesión³⁸. Poco después el enviado Blécourt aseguraba que el duque de Uceda y el marqués de los Balbases habían sido informados de la detención y que eran vigilados. Añadía que había podido leer una

³⁵ ADMAE, CPE 209, Iberville, 2-XI-1711, f. 217v.

³⁶ *Gazette d'Amsterdam*, 23-V-1710.

³⁷ ADMAE, CPE, 199, Blécourt, 13-IV-1710, f. 107-107r.

³⁸ *Gazette d'Amsterdam*, 13-V-1710 y 23-V-1710.

carta de Uceda a Medinaceli en la que se mostraba partidario de romper toda relación con Francia³⁹.

Hay que señalar que existen versiones de los hechos bastante coincidentes y que no hacen referencia al supuesto complot. Francisco de Castellví, en sus *Narraciones*, basándose en autores coetáneos, afirma que “la prisión del duque de Medinaceli fue por haber avisado a los enemigos de las negociaciones que se trataban entre la Francia y la España y esto contribuyó mucho a no concluirse la paz” (Castellví, III, p. 26). Por su parte el marqués de San Felipe sostiene que a través del marqués Carlo Rinuccini, ministro del duque de Toscana que estaba en Holanda y viajaba con frecuencia a Londres, “descubrió el duque a los ingleses el secreto, y nada les ocultó de lo que trataba la Holanda con el Cristianísimo Luis XIV”, o para turbar esta paz o para sacar más ventajosas condiciones de los ingleses. Aunque haya sido la intención la más sana, el delito de descubrir sin permiso del rey tan gran negociado no se puede disculpar. Los ingleses se quejaron agriamente de los holandeses [...] Los holandeses aseguraron todo era enredo de la Francia y España para sembrar discordia entre los aliados. El Rey Cristianísimo descubrió este doble trato interceptando unas cartas que pasaban de Madrid a Holanda. Prosigue el marqués de San Felipe, sin señalar las divergencias entre Bergeyck y Torcy, que una vez rotas las conversaciones de Geertruidenberg, “con gran secreto” los holandeses mediante Hermann von Petkum, representante de Holstein en las Provincias Unidas (pero también a sueldo de los británicos) intentaron negociar un tratado con Bergeyck y Torcy en la senda del proyecto ya citado. Francia ofrecía toda la Flandes española y el comercio de Indias a cambio de reconocer a Felipe V. Medinaceli fue informado de ello por Felipe V y por Iberville y recibió permiso “para tratar con los enemigos por si podía ajustar una paz particular” y se valió de Rinuccini para ello (San Felipe, 1957, pp. 190-191). A juicio del marqués de Campoflorido, que también implicaba en la maniobra al duque de Uceda, “habiéndole el rey nuestro confiado una materia de mucha importancia, la descubrió al Archiduque” (Peñalosa, 2001, pp. 80-83; Ochoa, 2002, p. 109).

Otra versión bien distinta, favorable a Medinaceli, le exculpa. Se trata de un impreso publicado en La Haya a finales de mayo de 1711. Sostiene que el duque fue víctima de una trama orquestada por Luis XIV para separar a las Provincias Unidas de la Gran Alianza. Al no disponer de crédito para seguir negociando dispuso que un ministro de Felipe V les ofreciera negociar secretamente y, en teoría a espaldas

³⁹ ADMAE, CPE, 199, Blécourt, 19-V-1710, f. 130-132r.

de Francia, a través de Rinuccini. El impreso sostiene que el principal objetivo de los reyes era que el duque firmara la propuesta de tratado para los diputados de los Estados Generales sin informarle de la maniobra de Luis XIV. El duque aceptó y accedió a enviar la propuesta, como primer ministro, al representante de Florencia en La Haya. Ante la sorpresa de París, los holandeses descubrieron la maquinación y pusieron fin a aquel intento. Entonces Felipe V sacrificó al duque de Medinaceli ante los aliados, convertido en cómplice involuntario de los franceses y el 15 de abril de 1710 fue detenido “con demostraciones de haber executado algún crimen de lesa magestad”⁴⁰. Por su parte Uceda simplemente se refirió a “la obscuridad de el motivo” de la detención añadiendo que “se conviene en no ser punto de felonía sino es de haber faltado a la reservada confianza” (García Badell, 2015, pp. 392-393).

Sea como fuere, persiste la duda, más allá de algunos indicios que aportó la correspondencia interceptada o que encontraron en los registros practicados, sobre el motivo del apresamiento. Aunque contamos con un par de pistas interesantes que habría que profundizar. La primera, una carta del duque de Uceda a Medinaceli, escrita el 19 de abril de 1710. Después de referirse a las dificultades en el Consejo de Indias para “alienar el comercio de las Indias de los franceses” y de quejarse de que la Ursinos permanecía en Madrid, y de las cábalas de Veraguas y Jamaica, añadía: “por lo que toca a la negociación con el ministro inglés verás no se me habla una palabra pues solo se responde a mis cartas de 25 de febrero y 1 de marzo pasando en silencio la de 13 de este mismo mes y lo mismo sucede en lo que preguntaba sobre la forma en que había de introducir la negociación con la corte de Viena faltando al mismo tiempo a las advertencias que pedía sobre la suposición de las proposiciones que el rey había hecho en el Haya por medio del duque de Alba y conde de Bergeyck de modo que no solamente no se resuelve como propongo sino es que se quiere obre desalumbado, sin dirección y a los perjuicios de solicitar una cosa en nombre del rey, cuando por otro lado se diligencia en otra forma”. En la misma misiva se lamentaba de que “el duque de Alba continua en su abstracción” y de que “aunque el árbol de Amelot está en Francia, sus raíces han quedado en España. Llenaré la mente de desconsuelos con la descripción que haces de esa corte y el que más aflige es cuanto se va llegando a la total experiencia del no haber remedio”⁴¹. Sin que

⁴⁰ ADMAE, Mémoires et documents, Espagne, 255, 1711. “Traducción de un papel que en fin de mayo de 1711 se publicó en El Haya en que parece se declaran los motivos de la prisión del duque de Medinaceli” f. 62-66. La versión en castellano en el Archivo Ducal Medinaceli (ADM), Leg. 44, ramo 26, n. 1-2, “Asumpto al papel del Duque de Medinaceli”.

⁴¹ AGS, Gracia y Justicia 739, Génova, 19-IV-1710.

sepamos quién era el interlocutor de las citadas cartas, de este críptico fragmento puede desprenderse que Uceda tenía el encargo de negociar con representantes británicos y de Viena. Ahora bien: ¿lo hacía en nombre de Felipe V bajo la tutela, se entiende, del ministro Medinaceli, o por iniciativa de Medinaceli?

La segunda pista la ofrece el testimonio del general británico Stanhope. Desde Génova informaba al secretario de Estado Lord Sunderland, el 14 de mayo de 1710, que desde que se encontraba allí había recibido dos o tres mensajes del duque de Uceda, mediante un fraile irlandés, para comunicarle que aquella corte [Madrid] había decidido separarse de Francia y que le había ordenado que se reuniera con él para tratar cosas importantes para los dos reinos. La respuesta de Stanhope al fraile fue prudente al tiempo que amable. Después de expresar su respeto al duque de Uceda, uno de principales grandes de España, le respondió que estaba extremadamente deseoso de conocerle y hablar con él, “si su Excelencia tenía orden de la corte para ello”, precisaba. Stanhope obtuvo permiso de la reina para la entrevista con el compromiso de informarla. Y notificó al fraile que en el caso de que la reina estuviera dispuesta a tomar en consideración la propuesta del duque, el canal de comunicación con Uceda sería Mr. John Chetwynd of Fullerton, diplomático en Turín (entre 1706 y 1710), que se encontraba (o debía encontrarse) en Barcelona en aquel momento, o bien otra persona indicada. Justificaba su cautela después de haber visto el despacho que envió Lord Sunderland a Chetwynd, pero puntualizaba que, si la propuesta de los españoles interesaba al servicio de la reina, no había mejor canal que el de Uceda. La carta acaba señalando que había recibido la noticia de la detención del duque de Medinaceli y de su prisión en Alcalá y que esta desencadenó una gran confusión y desconfianza en la corte de Madrid⁴².

Según el marqués de San Felipe Luis XIV interceptó unas cartas que de Madrid pasaban a Holanda y descubrió el doble trato de Medinaceli. Informó de ello a Felipe V que, inmediatamente, hizo prender al duque en el mismo Palacio Real. Mandó registrar sus papeles y detuvo a sus secretarios. Una Junta de cinco consejeros reales de Castilla recibió los instrumentos y escrituras que le culpaban para formalizar el proceso, aunque ignoraban el verdadero motivo de la detención al mantenerse en

⁴² “He had things of such consequence to propose as he doubted not would tend to the benefit if both kingdoms”. Sobre Uceda afirmaba: “whose birth, personal abilities, and avowed hatred to the French, would make him the most proper instrument for any negociation of that kind”. Kent History and Librarian Centre. U1590. Stanhope a Sunderland, 14 de mayo de 1710, f. 33-35. Agradezco a Manuel Castellano la localización del documento.

secreto el asunto. Asimismo, señala que el apresamiento del “casi primer ministro” tuvo un gran eco, “pero la verdad la sabían muy pocos” (San Felipe, 1957, p. 191).

Durante los nueve penosos meses que duró la detención en los castillos de Segovia y Pamplona hasta su muerte el 26 de enero de 1711, Medinaceli sostuvo siempre su inocencia y afirmó reiteradamente que desconocía el motivo de la detención. Lo cierto es que nunca llegó a ser interrogado y que no se le instruyó un proceso formal si bien sabemos que pidió ser juzgado por ministros que “entendieran la razón de estado y no por togados” que tal vez le inculparían de crímenes “de mil cosas que no entendían”, según Isabel Peñalosa (2001, pp. 79 y 94).

El “Apuntamiento para el inicio de la causa”, formulado a partir de la correspondencia con Rinuccini entre 1709 y 1710, establecía cinco acusaciones mediante cargos bastante inconcretos. A saber: haber mantenido correspondencia con Rinuccini, declarado partidario de los aliados; haberle proporcionado, siendo ministro, información de lo que ocurría en España y del estado crítico de la monarquía mediante noticias que podían perjudicar a Felipe V; haberle revelado informaciones confidenciales del Gabinete y del rey; “faltando al sagrado secreto como ministro”; haber censurado las operaciones del rey, la inhabilidad de algunos ministros y del gobierno y haber criticado la dependencia española de Francia “dando luz para la dirección de providencias a los enemigos”; por último, haber aparentado problemas de salud para apartarse del gobierno y “mantenerse con esta neutralidad y afectación para cumplir con uno y con otro partido, mirando el tiempo venidero, de que esto se había de acabar y entrar el Sr. Archiduque a reinar en estos dominios”. Ninguna de ellas profundiza sobre el supuesto trato con los británicos o los imperiales ni tampoco aparece en la documentación requisada a Medinaceli (Cambroner, 1888, pp. 464 y 471)⁴³.

A la vista de todo ello ¿podemos concluir que Medinaceli actuó a favor de la causa austracista? La cosa no parece tan simple y la eliminación de parte de la documentación privada del duque por su secretario Bernardo Resusta nos impide saberlo a ciencia cierta. Era, sin lugar a dudas, abiertamente antifrancés y muy crítico con el gobierno de Felipe V por lo que se mostró distante ante el mismo. Pero no parece que su fidelidad al rey quede en entredicho si bien todo indica que estuvo atento a un eventual cambio de gobierno con la llegada de Carlos III -en la línea de

⁴³ El manuscrito se halla en la Real Academia de la Historia, Colección Salazar y Castro, 63083, Cargos contra el Duque de Medinaceli, nº 55, f. 11-29. También el documento “Reflexiones y reparos sobre las minutas de cartas y respuestas originales que se hallaron en poder del duque de Medinaceli”, s.f.

la actitud expectante que mantuvo parte de la nobleza ante la conspiración del duque de Orléans⁴⁴. El 9 de diciembre de 1709 escribía a Francisco de Aranda, superintendente de la justicia militar en Flandes, lo que podría constituir su lema a la hora de llevar a cabo la ardua tarea que asumió: se trataba de “salir de la tormenta sin el total naufragio”⁴⁵. Y el 7 de abril de 1710, en un tono sincero, le confesaba que

el suceso de los suecos contra el ejército de Dinamarca y la inquietud de Londres de la causa del Dr. Sacheverell pueden traer consecuencias a favor de nuestras cosas [...] confieso que si me asiste alguna buena esperanza de que se mejore con brevedad el presente estado de ellas, más la aguardo de semejantes accidentes que de las medidas o determinaciones de nuestros Amigos [franceses] acerca de los cuales holgaré infinito⁴⁶.

Algunos fragmentos de su correspondencia con Rinuccini arrojan algo de luz sobre su actitud política. Así, el 9 de diciembre de 1709 se quejaba del sistema de gobierno, a la vez que explicaba su peculiar funcionamiento:

no haciéndose otra cosa que lo que en París se resuelve, no resolviéndose más que lo que la princesa quiere y el confesor [Robinet] aconseja; si la Junta en que este concurre vota fuerte, se ejecuta, si no vota así suele venir a mi, y como mis votos procuro regularlos a la razón y a la posibilidad, sin manifestarlos en el Gabinete, se lleva el negocio a él, y allí en banasta logra Mejorada su fortaleza y el confesor sus influencias.

Y en relación con la corte de Francia escribe: “al rey se le ha hecho creer, según publica S.M., ha despreciado la Francia”, a la que acusaba de “reírse del Ministerio español, a haber roto todas las medidas que iba tomando para el comercio de Indias, teniendo ya hasta cuatro o seis bajeles propios que enviar, y despedido del tratado al sujeto que en él entraba” (Cambroner, 1888, p. 465).

Y el 27 de enero de 1710:

Este teatro está sin novedad, tan escaso de dinero, como atrasado de providencias, y

⁴⁴ J. Albareda, “*Philippe, duc d’Orléans, roi d’Espagne? (1709)*”, *Savoirs d’État et pratiques de gouvernement dans l’Europe des Bourbons*, Université Bordeaux Montaigne (coloquio 31 marzo-1 abril 2022). En curso de publicación.

⁴⁵ ADM, Medinaceli a Francisco de Aranda Quintanilla, Ramo 6, Madrid, 9-XII-1709, f. 195r.

⁴⁶ ADM, Medinaceli, a Francisco de Aranda Quintanilla, Ramo 6, Madrid, 7-IV-1710, f. 229-229r.

no menos detenido en resoluciones que convendrían, en correspondencia de cuanto la Francia ejecuta para su paz, pero en sucinto, amigo mío, diré que todo camina al precipicio, lo cual me hace ir manteniéndome sin otra parte que la de responder a lo que se me pregunte, y solicitar acreditar mis achaques por causales de no poder aplicar mucho (Cambronero, 1888, pp. 352-353).

Casi de forma premonitoria, poco antes de su detención, dos meses antes de su detención, escribía:

parece podemos tener por efectuado, si no todo, mucho de lo que tiempo ha se ha estado presumiendo y siendo así, vendrá a quedarme el solo consuelo de haber ido representando bien clara y frecuentemente lo que he tenido por conveniente hacia la persecución de los intereses del Rey, quien jamás podrá quejarse de mis dictámenes⁴⁷.

Cierto es, también, que Rinuccini en su correspondencia con Medinaceli se muestra abiertamente partidario de los Austrias, que le informa detalladamente de cuestiones internacionales, que lo halaga e intenta ganarlo para su causa sugiriéndole algunos contactos con miembros de la corte en Barcelona y con el nuncio Zondadari, y que Medinaceli le pide que le tenga al corriente de las novedades políticas de Viena y de otras partes “para mi propio gobierno en lo presente y venidero” (Cambronero, 1888, p. 470). Una petición que no debería extrañar en aquel contexto de gran incertidumbre política.

Lo mismo podríamos decir del duque de Uceda. La correspondencia que mantuvo con su secretario en Madrid Félix de la Cruz durante los dos años siguientes, aunque muy críptica, también revela una actitud severa con el gobierno e implacable con Francia. Uceda dejaba clara, por otra parte, su plena confianza en Medinaceli y su fidelidad al rey. Unas semanas antes de la toma de Madrid por Carlos III, el día 6 de septiembre de 1709, aventuraba a Félix de la Cruz que

lo más natural es creer que la comedia se ha acabado, que habrá pasándose a Francia el rey y la reina, salida de Madrid y el Archiduque en él, pues todo lo demás es natural considerando, desde el ínfimo al superior, en una igual desesperación por las cargas, injusticias, atropellos, desprecios y agravios que cada uno en su género ha recibido y donde el odio a los franceses es universal, como única causa de los comunes daños (García-Badell, 2015, p. 395).

⁴⁷ ADM, Medinaceli a Francisco de Aranda Quintanilla, Ramo 6, Madrid, 17-II-1710, f. 212.

La prisión de Medinaceli y su muerte posterior armaron de razones a Uceda para incumplir la orden de Felipe V de personarse en Madrid, donde se sospechaba de su actitud en la frustrada conquista de Cerdeña y temían que abrazara la causa de Carlos III. El duque presentía que estaba bajo sospecha y que el descubrimiento de su correspondencia con Medinaceli proporcionaría argumentos para que le acusaran de traición. Resulta poco probable que Uceda hasta su salida de Roma en 1709 estuviese de parte de los austracistas (Martin, 2011, p. 156). Hemos tenido ocasión de ver que compartía con Medinaceli la actitud crítica con el gobierno y, principalmente, con los franceses. Uceda, instalado en Génova, mostró señales inequívocas de cambio de adscripción dinástica en 1711, como ha recordado Roberto Quirós. Lo cierto es que a principios de abril de 1711 mantenía correspondencia secreta con otro tráfuga, Álvaro Bernardo de Quirós, marqués de Monreal, proporcionándole información de carácter bélico para que la transmitiera al virrey austriaco de Nápoles, el conde Carlo Borromeo Arese. A finales de julio se retiró en su casa de Sanpierdarena y el 11 de octubre reconocía a Carlos III:

inocentemente calumniado e insidiado a la vida y a la honra se había sustraído de la violenta prisión y muerte executada en el duque de Medinaceli, siendo entrambos cómplices de no sufrir la tiranía de franceses, desea unida la monarquía en su legítimo dueño (Quirós, 2015, pp. 208-209)⁴⁸.

De lo que no cabe duda, como señala San Felipe es que, a partir de entonces, los grandes, el partido español, habían “decaecido de aquella alta e incontrastable autoridad que gozaban” (Bacallar, 1957, pp. 190-191). En cambio, Bergeyck resistió hasta 1714 los embates de la princesa de los Ursinos y de Orry, para retirarse entonces a los Países Bajos.

5. Bibliografía

Albareda, Joaquim (2018) ‘Los orígenes del Partido Español frente a Francia (1700-1714)’, en Albareda Salvadó, Joaquim - Sallés Vilaseca, Núria (coord.) "Fragmentos de Estado. España en el siglo XVIII", *Magallánica. Revista de Historia Moderna*, vol. 5, núm. 9, Julio - diciembre de 2018, pp. 1-149.

⁴⁸ La *Gazette d'Amsterdam* informaba de ello el 30-X-1711.

- Bacallar, Vicente (1957) *Comentarios de la guerra de España e historia de su Rey Felipe V, el Animoso*, C. Seco (ed.), tomo 99. Madrid: Biblioteca de Autores Españoles, Atlas.
- Baudrillart, Alfred (1890) *Philippe V et la Cour de France*, vol. I. Paris. Librairie de Firmin-Didot et cie.
- Bély, Lucien (2007) *L'art de la paix en Europe. Naissance de la diplomatie moderne XVIème-XVIIIe siècle*. París: PUF, pp. 431-464.
- Cambronero, Carlos (1888) 'Memorias del tiempo de Felipe V', *Revista contemporánea*, 71, pp. 337-353 y pp. 461-473.
- Castellano, Manuel (2022) *Gran Bretaña y la paz española de Utrecht*. Valencia: Albatros, 2022.
- Castellví, Francisco de (1999) *Narraciones históricas*, vol. III, Mundet, Josep, Alsina, José M. (eds.) Madrid: Fundación Francisco Elías de Tejada y Erasmo Pércopo.
- Comte de Gosnac - Ponyal, Edouard (1892) *Mémoires du marquis de Souches sur le règne de Louis XIV*, XII. París: Librairie Hachette.
- Désos, Catherine (2009), *Les Français de Philippe V. Un modèle nouveau pour gouverner l'Espagne (1700-1724)*. Strasbourg: Presses Universitaires de Strasbourg.
- Echevarría Bacigalupe, Miguel Ángel (2008), 'La guerra de Sucesión en los Países Bajos meridionales', en Edelmayer, Friedrich - León, Virginia - Ruiz, José Ignacio (eds.) *Hispania-Austria III. La Guerra de Sucesión española*, Viena: Institut für Geschichte der Universität Wien, pp. 192-210.
- Egido, Teófanos (2002) *Opinión pública y oposición al poder en la España del siglo XVIII (1713-1759)*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- García-Badell, Luis María (2015) 'La última correspondencia cifrada del IV Duque de Uceda, embajador de Felipe V en Roma', *Cuadernos de Historia del Derecho*, 22, pp. 365-396.
- Girardot, Baron de (1864.) *Correspondance de Louis XIV avec M. Amelot*, II. Paris: Aubry Libraire. Existe traducción española: Iñurritegui, José María. - Viejo, Julen (eds.) (2012) *Correspondencia de Luis XIV con M. Amelot, su embajador en España, 1705-1709*. Alicante: Publicaciones de la Universidad de Alicante.

- Guillamón, Francisco Javier - Muñoz Rodríguez, Julio D. (2006) *La formación de un príncipe de la Ilustración. Selección de la correspondencia privada de Luis XIV a Felipe V durante la guerra de Sucesión*, CAM.
- Luzzi Traficante, Marcelo (2014) 'Entre la prudencia del rey y la fidelidad a su persona y dinastía: los grupos de poder en la corte de Felipe V durante la guerra de Sucesión', *Cuadernos dieciochistas*, 15, pp. 135-163.
- Lloret, Sylvain (2018) *Entre princes et marchands: les agents généraux de France à Madrid dans les insterstices de la diplomatie (1702-1793)*. Tesis de doctorado. París. Sorbonne Université, Faculté de Lettres.
- Martin Marcos, David (2011) *El Papado y la Guerra de Sucesión española*. Madrid: Marcial Pons.
- Ochoa Brun, Miguel Ángel (2002) *Embajadas rivales. La presencia diplomática de España en Italia durante la guerra de Sucesión*. Madrid: Real Academia de la Historia.
- Peñalosa, Esteban - Drake, Isabel (2001) *El Alcázar de Segovia, prisión de estado. La guerra de Sucesión española (1701-1714)*. Segovia: Patronato del Alcázar de Segovia.
- Quirós, Roberto (2015) 'Proteo diletante. Diplomacia y arte a propósito de las embajadas genovesas del IV duque de Uceda', en Quirós Rosado, Roberto - Bravo Lozano, Cristina (eds.) *Los hilos de Penélope. Lealtad y fidelidades en la Monarquía de España, 1648-1714*. Valencia: Albatros, pp. 203-215.
- Rule, John, C. (1970) 'France and the Preliminaries to the Gertruydenberg Conference, Septiembre 1709 to March 1710', en Hatton, Ragnhild. - Anderson, M.S. (eds.) *Studies in diplomatic History. Essays in memory of David Bayne Horn*. Londres: Longman, pp. 97-115.
- Schmitz, Yves (1961) *Bergeyck. Le Colbert belge*. Nivelles: Éditions Les Archers.
- Torcy, Marquis de (1884) *Journal inédit de Jean-Baptiste Colbert. 1709-1711*. París: E. Plon, Nourrit et Cie.

6. Curriculum vitae

Joaquim Albareda Salvadó (Manlleu, 1957), es catedrático de Historia Moderna en la Universitat Pompeu Fabra. Es autor, entre otros trabajos, de *Felipe V y el triunfo del absolutismo. Cataluña en un conflicto europeo (1700-1714)* (2002), *La Guerra de Sucesión*

de España (1700-1714) (2010) y *Vençuda però no submisa. La Catalunya del segle XVIII* (2023); ha coordinado la obra colectiva *El declive de la monarquía y del imperio español. Los tratados de Utrecht (1713-1714)* (2015); junto con Manuel Herrero, ha coordinado *Political Representation in the Ancien Régime* (2018) y con N. Sallés, *La reconstrucción de la política internacional española. El reinado de Felipe V* (2021).

Periodico semestrale pubblicato dal CNR

Iscrizione nel Registro della Stampa del Tribunale di Roma n° 183 del 14/12/2017